



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 133 De Viernes, 4 De Agosto De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230045000	Ejecutivo Singular	Ariel Navarro Teran	Isabel Del Carmen Ortega Perez , Jassir Eduardo Gonzalez Echeverria	03/08/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer Los Demandados Isabel Del Carmen Ortega Perez Y Jassir Eduardo Gonzalez Echeverria. En Las Entidades Bancarias Relacionadas En El Expediente, Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 4 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af5e4ff7-bd58-46b8-b1ea-68b9c13d691b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 133 De Viernes, 4 De Agosto De 2023



Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 18.000.000,Oo.2. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devenguen El Demandado Jassir Eduardo Gonzalez Echeverria, Como Empleado Del Ejercito Nacional De Colombia, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 18.000.000,Oo.

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 4 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af5e4ff7-bd58-46b8-b1ea-68b9c13d691b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 133 De Viernes, 4 De Agosto De 2023

					(Art. 599, Inciso 3 Ibidem).3. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devenguen La Demandada Isabel Del Carmen Ortega Perez, Como Empleada De La Secretaria Distrital De Educacion De Barranquilla, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 18.000.000,Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
08001418901620230047500	Ejecutivo Singular	Coopensionados	Rafael Antonio De La	03/08/2023	Auto Decreta Medidas

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 4 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af5e4ff7-bd58-46b8-b1ea-68b9c13d691b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 133 De Viernes, 4 De Agosto De 2023

Rosa Haya

Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado Rafael Antonio De La Rosa Haya, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En El Expediente, Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 4.800.792,00.2. Negar La Solicitud De Embargo Y Retención De La Pensión Que Devenga El

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 4 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af5e4ff7-bd58-46b8-b1ea-68b9c13d691b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 133 De Viernes, 4 De Agosto De 2023

					Demandado Rafael Antonio De La Rosa Haya, Toda Vez, Que La Parte Demandante Ejecuta A La Demandada En Calidad De Endosatario En Propiedad, Pero No Existe Un Negocio Causal Entre El Señor De La Rosa Haya, Y El Tenedor Del Título Valor Que Es Base Del Recaudo En La Ejecución, Encontrándose Así Inmerso En Lo Estipulado En El Artículo 134 De La Ley 100 De 1993.
08001418901620230047500	Ejecutivo Singular	Coopensionados	Rafael Antonio De La Rosa Haya	03/08/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Cooperativa Para El Servicio De Empleados Y

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 4 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af5e4ff7-bd58-46b8-b1ea-68b9c13d691b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 133 De Viernes, 4 De Agosto De 2023

Pensionado
Coopensionados S.C
Contra Rafael Antonio De
La Rosa Haya, Así:A.Por
La Suma De 3.200.528,0o
Por Concepto De Capital
Contenido En El Pagaré
No. 30000051396, Junto
Con Los Intereses
Moratorios Liquidados A La
Tasa Máxima Legal
Certificada Por La
Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2. Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293, 301 Del C. De

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 4 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af5e4ff7-bd58-46b8-b1ea-68b9c13d691b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 133 De Viernes, 4 De Agosto De 2023

					G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce Al Abogado Gustavo Solano Fernandez, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
08001418901620230056000	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Alix Johana Hernandez Gonzalez	03/08/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 4 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af5e4ff7-bd58-46b8-b1ea-68b9c13d691b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 133 De Viernes, 4 De Agosto De 2023

Las Sumas De Dinero
Depositadas En Las
Cuentas Corrientes, De
Ahorro, Cdt O Aquellas
Que A Cualquier Título
Posea O Llegare A Poseer
La Demandada Celia Rosa
Meza Gonzalez. En Las
Entidades Bancarias
Relacionadas En El
Expediente, Por Secretaría,
Líbrese Oficio A Las
Referidas Entidades
Financieras Informándoles
Que La Cuantía Máxima
De La Medida Corresponde
A La Suma De
5.576.350,5.2. Negar La
Solicitud De Embargo Y
Retención De La Pensión
Que Devenga La
Demandada Celia Rosa
Meza González, Toda Vez,

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 4 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af5e4ff7-bd58-46b8-b1ea-68b9c13d691b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 133 De Viernes, 4 De Agosto De 2023



					La Parte Demandante Ejecuta A La Demandada, En Calidad De Endosatario En Propiedad, Pero No Existe Un Negocio Causal Entre La Señora Meza Gonzalez, Y El Tenedor Del Título Valor Que Es Base Del Recaudo En La Ejecución.
08001418901620230056000	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Alix Johana Hernandez Gonzalez	03/08/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Cooperativa Para El Servicio De Empleados Y Pensionado Coopensionados S.C Contra Celia Rosa Meza Gonzalez, Así:A.Por La Suma De 3.717.567,Oo Por Concepto De Capital

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 4 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af5e4ff7-bd58-46b8-b1ea-68b9c13d691b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 133 De Viernes, 4 De Agosto De 2023



Contenido En El Pagaré
No. 442015135754, Junto
Con Los Intereses
Moratorios Liquidados A La
Tasa Máxima Legal
Certificada Por La
Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2. Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293, 301 Del C. De
G. Del P., Y 8 De La Ley
2213 De 2022,
Advirtiéndole Al Ejecutado
Que Dispone Del Término
De Cinco (05) Días Para
Pagar Y Cinco (05) Días

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 4 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af5e4ff7-bd58-46b8-b1ea-68b9c13d691b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 133 De Viernes, 4 De Agosto De 2023



				Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce Al Abogado Juan Diego Cossio Jaramillo, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 4 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af5e4ff7-bd58-46b8-b1ea-68b9c13d691b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 133 De Viernes, 4 De Agosto De 2023



08001418901620230050400	Ejecutivo Singular	Coophumana	Lairis Barros Urian	03/08/2023	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Negar El Mandamiento De Pago, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.
08001418901620230045600	Ejecutivo Singular	Visin Futuro Organismo Cooperativo	Otros Demandados, Julio Enrique Vasquez Almanza	03/08/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 4 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af5e4ff7-bd58-46b8-b1ea-68b9c13d691b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 133 De Viernes, 4 De Agosto De 2023

De Los Demandados Julio Enrique Vasquez Almanza Y Jhojan Cardona Tejada. En Las Entidades Bancarias Relacionadas En El Expediente, Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 5.299.830,00.2. Decretar El Embargo Y Retención Del 30 Del Salario Que Devengue El Demandado Julio Enrique Vasquez Almanza, Como Empleado De Servies Ltda, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador De La Entidad Antes Nombrada, Poniéndole En

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 4 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af5e4ff7-bd58-46b8-b1ea-68b9c13d691b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 133 De Viernes, 4 De Agosto De 2023

				Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 5.299.830,Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem)3. Decretar El Embargo Y Retención Del 30 Del Salario Que Devengue El Demandado Jhojan Cardona Tejada Como Empleado De Super Efectivo S.A, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador De La Entidad Antes Nombrada, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 5.299.830,Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem)
--	--	--	--	---

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 4 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af5e4ff7-bd58-46b8-b1ea-68b9c13d691b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 133 De Viernes, 4 De Agosto De 2023

08001418901620230045600	Ejecutivo Singular	Visin Futuro Organismo Cooperativo	Otros Demandados, Julio Enrique Vasquez Almanza	03/08/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Vision Futuro Organismo Cooperativo Contra Julio Enrique Vasquez Almanza Y Jhojan Cardona Tejada, Así:A.Por La Suma De 3.533.220,Oo Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré No. 004069, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.2. Notifíquese
-------------------------	--------------------	---------------------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 4 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af5e4ff7-bd58-46b8-b1ea-68b9c13d691b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 133 De Viernes, 4 De Agosto De 2023



Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293, 301 Del C. De G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce A La Abogada Johanna Prada Diaz, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 4 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af5e4ff7-bd58-46b8-b1ea-68b9c13d691b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 133 De Viernes, 4 De Agosto De 2023



Términos Y Efectos Del
Poder Conferido.

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 4 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af5e4ff7-bd58-46b8-b1ea-68b9c13d691b